

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS CENTROS DOCENTES EN EL CPR DE HOYOS.

En Hoyos, a las 11,30 horas del día 9 de enero de 2025, en reunión on line, se constituye la Comisión Electoral determinada en la base 7 de la Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convocan los procesos de elección, designación y nombramiento de los Consejeros y Consejeras y la constitución de los Consejos de los Centros de Profesores y de Recursos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al CPR de Hoyos.

Dicha Comisión queda constituida con los siguientes miembros:

Presidente o presidenta:

Dña. Sonia Pérez Sánchez, Inspectora de Educación.

Vocales:

Dña. Virginia Terán Mostazo, Inspectora de Educación.

D. Diego José Lubián Herrera, Jefe de la Unidad de Programas de la Delegación Provincial de Cáceres.

Secretaria:

Dña. Soledad Tovar Iglesias, Directora del CPR de Hoyos.

El calendario del proceso es el siguiente:

- **Hasta el 9 de enero:** Constitución de las comisiones electorales
- **Del 9 al 29 de enero:** Elaboración y aprobación de la relación de electores (20 días hábiles desde publicación de la resolución). Recabar por el secretario/a representantes de centros completos e incompletos (agrupados con mínimo de 10 docentes)base. 11
- **Del 30 de enero al 3 de febrero:** Exposición pública en la web del CPR de la relación de electores
- **Del 30 de enero al 6de febrero.** Periodo de reclamaciones por los interesados al censo electoral (cinco días hábiles desde la exposición de los electores 30/01) base 12.2
- **Del 7 al 11de febrero.** Plazo para resolución de las reclamaciones presentadas y el día 13 de febrero publicación del censo electoral definitivo.
- **Del 13 al 27 de febrero.**Plazo para presentación de candidaturas.
- **28 de febrero.** Comprobación de requisitos de las candidaturas y exposición del acta de proclamación de candidatos (provisional).
- **3 y 4 de marzo.** Periodo de reclamaciones a las candidaturas provisionales proclamadas.
- **5 de marzo.** Resolución de posibles reclamaciones y publicación definitiva de los candidatos proclamados.
- **Del 6 al 10 de marzo.** Plazo para que las personas candidatas presenten su programa de actuación.

- **Del 11 al 17 de marzo.** Exposición pública (web de los CPR) de los programas de actuación presentados por las personas candidatas.
- **18 de marzo: Elecciones y proclamación en el acta de escrutinio de los candidatos ordenados en los CPR de Cáceres, Trujillo y Plasencia**
- **19 de marzo: Elecciones y proclamación en el acta de escrutinio de los candidatos ordenados en los CPR de Brozas, Coria y Navalmoral**
- **20 de marzo: Elecciones y proclamación en el acta de escrutinio de los candidatos ordenados en los CPR de Jaraíz, Caminomorisco y Hoyos**
- **3 días hábiles siguientes:** Plazo de presentación de reclamaciones, que deberán ser resueltas en las **48 horas** siguientes
- **Remisión de actas de escrutinio y resultados definitivos de las elecciones a la Delegación Provincial.**
- **7 días hábiles tras las elecciones:** Remisión de actas de escrutinio y resultados definitivos de las elecciones a la Dirección General y expedición por las Delegaciones Provinciales de credenciales individuales de designación a cada persona Consejera electa.

Según el Artículo 8 de la Resolución anteriormente citada, las funciones de la Comisión Electoral del CPR son las siguientes:

- Habilitar, desarrollar y actualizar el espacio web indicado en el artículo anterior.
- Elaborar la relación de electores.
- Fijar la fecha de celebración de las votaciones para cada modalidad o nivel educativos.
- La admisión de candidaturas.
- Constituirse en mesa electoral para la celebración de las elecciones.
- Resolver las reclamaciones relativas al proceso electoral.
- Proclamar a las personas Consejeras electas en cada CPR.

Se levanta la sesión a las 12,00 horas en el lugar y fecha al principio indicados, de lo cual como Secretaria doy fe con el Visto Bueno de la Presidenta.

VºBº La Presidenta

Fdo.: Dña. Sonia Pérez Sánchez



Fdo. Dña. Soledad Tovar Iglesias